

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Sevilla: desde López Sosa, Carmen hasta Núñez López, Angeles.

#### TRIBUNAL Nº 10

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D<sup>a</sup> María del Camina Alvarez García Lubén, Profesora de E.G.B.

Vocal 1: D. Angel Lazano Bello, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D<sup>a</sup> Rosa Becerra Delgada, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D<sup>a</sup> Blanca Rubio Campos, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D<sup>a</sup> Petra Maceda Plazo, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D. Manuel Luis Alvarez Carrillo, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D<sup>a</sup> Concepción Coto Meléndez, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D<sup>a</sup> Rosalía Herrero Durantez, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D<sup>a</sup> Victoria Lobo Dueñas, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D<sup>a</sup> Encarnación Párraga Pérez, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Sevilla: desde Núñez López, Esperanza hasta Rojas Márquez, Rafael María.

#### TRIBUNAL Nº 11

Especialidad: Educación Preescolar

Titulares

Presidente: D. Luis Ignacio Pelluz Zarco, Profesor de E.G.B.

Vocal 1: D<sup>a</sup> María Luisa Murillo Gómez, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D<sup>a</sup> Ana José Alman Ruiz, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D<sup>a</sup> María Rosa Rueda Valenzuela, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D<sup>a</sup> María Angeles Pellicer Camallonga, Profesora de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D<sup>a</sup> Dominga Martín Gómez, Profesora de E.G.B.

Vocal 1: D<sup>a</sup> María Sierra Roldán Moral, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D<sup>a</sup> Francisca Alonso Alonso, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D<sup>a</sup> Aida Berénguer Díaz, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D<sup>a</sup> Pilar Peregrín Pérez, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Preescolar de Sevilla: desde Rojas Ramos, María Dolores hasta Zurita Delgado, Inmaculada.

#### TRIBUNAL Nº 12

Especialidad: Educación Especial

Titulares

Presidente: D. Luis Valera Morano, Inspector de Educación Básica.

Vocal 1: D. Juan Lorenzo Roca Brines, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D<sup>a</sup> Josefa Martín Nogales, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D<sup>a</sup> Cristobalina González Jaén, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. Francisco Martín Garrudo, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D<sup>a</sup> Concepción Victoria Elena Martín, Inspectora de Educación Básica.

Vocal 1: D<sup>a</sup> Mario Dolores Bueno Seguro, Profesora de E.G.B.

Vocal 2: D<sup>a</sup> Carmen Caro Golán, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D<sup>a</sup> Inmaculada Martín Maqueda, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. Pablo Moriño Mollas, Profesor de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Especial de Sevilla: desde Abad Ramírez, Rosalía hasta Martín Méndez, José Diego.

#### TRIBUNAL Nº 13

Especialidad: Educación Especial

Titulares

Presidente: D<sup>a</sup> Setefilla Vergara Díez, Profesora de E.G.B.

Vocal 1: D. Francisco María Torrado Visado, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D<sup>a</sup> Rogelia Toranzo Valencia, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D<sup>a</sup> Josefa María Herrera Romero, Profesora de E.G.B.

Vocal 4: D. José García Carrasco, Profesor de E.G.B.

Suplentes

Presidente: D<sup>a</sup> Rosario Navarra Hinojosa, Profesora Titular de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Vocal 1: D. Carlos Marchena González, Profesor de E.G.B.

Vocal 2: D<sup>a</sup> María Teresa Quirós Torres, Profesora de E.G.B.

Vocal 3: D. Juan Morato Azaustre, Profesor de E.G.B.

Vocal 4: D<sup>a</sup> Soledad Saldaña Cruz, Profesora de E.G.B.

Opositores

Actuarán ante este Tribunal los siguientes opositores admitidos, de conformidad con la lista provisional publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de mayo de 1987 (BOJA de 15 de mayo de 1987):

Educación Especial de Sevilla: desde Martín Velasco, Dennis hasta el final: Zapata Delmás, Clotilde.

*RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se anula la convocatoria de una plaza de catedrático de universidad.*

Convocado a concurso, por Resolución de la Universidad de Cádiz de 9 de enero de 1987 (BOE del 24), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica»; Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Química Inorgánica, en la Facultad de Ciencias, y habiéndose acordado en Junta de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día 31 de marzo de 1987, suspender las actuaciones relativas a esta plaza.

Este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de dicha plaza por defecto de forma en las actividades a realizar por quien obtenga la plaza.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Cádiz, 12 de mayo de 1987. — El Rector, José Luis Romero Palanco.

*RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por lo que se convoca concurso público de méritos entre profesores de Educación General Básica, de Bachillerato y de Formación Profesional para la prestación de servicios en los Departamentos de Informática de los Centros de Profesores.*

La Resolución de 22 de octubre de 1985 de esta Dirección

General convocó plazas de profesores para atender los Departamentos de Informática (DIN), creados según las previsiones del «Plan Alhambra», establecido por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de mayo (BOJA de 5 de junio), y cuyo capítulo II apartado 5.1, párrafo segundo, que hacía referencia al número y ubicación de estos Departamentos, fue modificado por la Orden de 29 de septiembre de 1986 (BOJA de 17 de octubre).

Estando vacantes algunas de las citadas plazas, procede efectuar nueva convocatoria pública para cubrir las. Por todo ello, esta Dirección General HA RESUELTO:

1. Se convocan para su provisión mediante concursos públicos de méritos los puestos que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria.

2. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, Profesores de Materias Técnica-Profesionales de Enseñanzas Integradas y Profesores de Educación General Básica, que se encuentren en situación de servicio activo en la fecha de publicación de la presente Resolución y tengan destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Los aspirantes a ocupar estos puestos deberán presentar su solicitud mediante instancia (Anexo II) dirigida al Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia y tramitados a través de la Delegación Provincial correspondiente al destino del aspirante, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La instancia deberá ir acompañada de una hoja de servicios certificada que se entenderá cerrada al 30 de junio de 1987, de la Memoria (apartado V del Baremo, Anexo III), y de cuantos otros documentos permitan acreditar los méritos que aleguen de entre los que figuran en el citado Baremo de la presente convocatoria. Asimismo se adjuntará una Memoria Proyecto sobre la programación de actividades de perfeccionamiento en informática para el profesorado del Nivel Docente que corresponda. Las hojas de servicio serán certificadas por las Secretarías de los Centros de destino de los profesores solicitantes.

4. Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia remitirán a la Dirección General de Personal la documentación presentada por los aspirantes dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de recepción de solicitudes.

5. La Comisión que habrá de seleccionar a los candidatos y, en su caso, efectuar las propuestas de nombramiento, estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director General de Personal o persona en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio de Renovación Pedagógica de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Ordenación Académica.

Tres Coordinadores de los Departamentos de Informática.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Educación y Ciencia con voz y sin voto.

6. La selección de los aspirantes se efectuará en dos fases:

6.1. En la primera, y de acuerdo con la puntuación obtenido según el Baremo que figura en el Anexo III de esta Resolución, la Comisión preseleccionará hasta un máximo de tres candidatos por plaza, pudiendo un mismo aspirante figurar en la relación de preseleccionado de más de una plaza de las que hubiese solicitado.

La Comisión levantará y hará pública un acta en la que figure la relación de todos los aspirantes presentados a cada plaza, con la puntuación obtenida, indicándose expresamente aquéllos que hayan sido preseleccionados.

Dicha relación se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Ciencia y de las Delegaciones Provinciales de Educación, con, al menos, 72 horas de antelación al inicio de la segunda fase, y de igual forma se harán públicos el lugar y la hora en que iniciará esta segunda fase.

6.2. La segunda fase constará de una entrevista personal, con el objeto de completar las características profesionales del candidato, así como de un supuesto práctico ante ordenador, que versará sobre algunos de las actividades habituales que han de desarrollar

los miembros de los Departamentos de Informática.

Finalizada esta segunda fase, la Comisión propondrá a la Dirección General de Personal, el nombramiento del candidato seleccionado para cada plaza y, en su caso, el de otros aspirantes que pudiesen cubrir las eventuales renunciaciones o bajas de los que fuesen seleccionados.

Asimismo, la Comisión podrá declarar desierta una plaza si, celebrada la segunda fase del Concurso, considera que ninguno de los candidatos preseleccionados reúne las condiciones idóneas para el desempeño de la labor de Coordinador o Colaborador de un DIN.

De las actuaciones de la Comisión de selección en esta segunda fase, se levantará acta en la que se relacione los candidatos seleccionados y propuestos para nombramiento en cada una de las plazas, así como los que, eventualmente, pudiesen quedar en reserva. Esta acta se hará pública por igual procedimiento que la de la primera fase.

7. Para los profesores seleccionados como Coordinadores de los Departamentos de Informática se propondrá a la Dirección General de Personal su nombramiento en régimen de Comisión de Servicio, por un curso prorrogable por igual periodo de tiempo a juicio de la Dirección General competente.

Los profesores seleccionados como Colaboradores ejercerán sus funciones con dedicación total o parcial a los citados Departamentos de cupo de profesorado otorgados a cada provincia. En el primer caso se propondrá su nombramiento en régimen de comisión de servicios, por un curso prorrogable por igual periodo de tiempo. En el segundo caso permanecerán en su puesto de destino, con una reducción horaria mínima de doce horas entre lectivas y complementarias, completando su dedicación en los Departamentos de Informática, pudiéndose prorrogar sus nombramientos en las mismas condiciones anteriores.

8. A los profesores que con arreglo a la presente convocatoria hubiesen sido nombrados, ya sea en régimen de comisión de servicio o sin ella, no se les concederá la renuncia a dicho nombramiento, salvo en los casos en que concurren circunstancias excepcionales que impidan el ejercicio normal de sus funciones.

En todo caso, la Dirección General competente, a propuesta del Director del Centro de profesores o, en su caso, del Coordinador del Departamento de Informática, podrá proponer la revocación, en cualquier momento, de los nombramientos efectuados, previa audiencia de los interesados, a aquellos profesores que no cumplan adecuadamente con las funciones para las que fueron nombrados.

Los vacantes producidas se proveerán, en la medida de lo posible, de acuerdo con lo señalado en el punto 6.2 de la presente convocatoria.

9. Los profesores nombrados en comisión de servicio ejercerán sus funciones en régimen de dedicación especial docente en los Departamentos de Informática. El resto, deberá igualmente acogerse al régimen de la dedicación especial docente en su Centro de destino, completando su horario en los Departamentos de Informática. En todos los casos, estarán obligados a cumplir con la programación de actividades y, en su caso, producción de material de acuerdo con su dedicación a dicho Departamento.

Sevilla, 1 de junio de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

Plazas que se convocan:

Localidad	Coordinador	Colaborador
Alcalá de Guadaíra	1	1
Algeciras	-	1
Almería	-	1
Córdoba	-	1
Jaén	1	1
Jerez de la Frontera	1	1
Linares	-	1
Matrill	1	
Olula del Río	1	
Priego de Córdoba	1	

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO

- I. Datos personales:
  - 1. Apellidos y nombre:
  - 2. Fecha y lugar de nacimiento:
  - 3. D.N.I. n.º: Expedido en el
  - 4. Domicilio: C/ o plaza  
Localidad: Cód. Postal:  
Provincia: Teléfono:
- II. Datos profesionales:
  - 1. Cuerpo al que pertenece:
  - 2. Número de registro personal:
  - 3. Especialidad:
  - 4. Destino actual: Centro C/ Localidad
  - 5. Puesto que desempeña actualmente:
- III. Relación de documentos acreditativos de los méritos que se adjuncen:
- IV. Plazas(s) que solicita (por orden de prioridad):  
En caso de ser seleccionado, se comprometo a aceptarla, así como a cumplir las normas que regulen el funcionamiento del Centro de profesores (CEP).

Lugar, fecha y firma

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

- dos, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía ..... 2  
Hasta máximo de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.
- 2. Por cursos de perfeccionamiento, impartidos o recibidos, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía ..... 2  
Hasta máximo de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.
- 3. Por actividades realizadas durante un curso escolar en proyectos de renovación pedagógica, investigaciones y experiencias directamente relacionadas con la función docente, convocadas, patrocinadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía ..... 2  
Hasta máximo de 7 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.
- 4. Por colaboración en la realización de prácticas (alumnos de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB, prácticas de Agregados Instituto Nacional de Bachillerato, etc.). Por curso ..... 0,5

IV. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

- 1. Titulación de Informática.
- 2. Cursos de perfeccionamiento a los que ha asistido (detallando organismos que los organizó, número de horas, contenidos, destinatarios y equipos utilizados).
- 3. Cursos impartidos por el solicitante (detallando organismos, número de horas, contenidos, destinatarios y equipos utilizados).
- 4. Programas educativos diseñados (especificando unidad didáctica, lenguaje, equipo...)
- 5. Experiencias didácticas con el microordenador.  
Por este apartado IV, la puntuación total máxima que se podrá otorgar será de 25 puntos, quedando automáticamente excluidos los solicitantes que no alcanzasen un total de 10 puntos.

V. MEMORIA

Los candidatos acompañarán su solicitud de una Memoria, cuya extensión no deberá sobrepasar los 10 folios mecanografiados a doble espacio, y en que se expandan sus ideas acerca de la organización y actividades a desarrollar por los Departamentos de Informática.  
Por este apartado V, podrán concederse hasta 10 puntos.

*RESOLUCION de 2 de junio de 1987, del Tribunal único que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, asignatura Fotografía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se cita a los señores admitidos a dichas pruebas selectivas, asignatura Fotografía, para las siguientes actuaciones:

a) Acto de presentación.  
Fecha: 3 de julio de 1987  
Hora: 12 horas  
Lugar: Escuela de AA. y O.A. de Granada. C/ Gracia, n.º 2

b) Primer ejercicio.  
Fecha: 5 de julio de 1987  
Hora: 10 horas.  
Lugar: El mismo.

c) Normas del ejercicio práctico.  
Procedimientos y tomos fotográficas, creativas y en el estudio, en blanco y negro y color.  
Los opositores se presentarán provistos de todo el material que

ANEXO III

BAREMO

I. SERVICIOS	Por año	Máximo
1. Servicio activo como funcionario de carrera o interino en el nivel desde el que concursa	1	15
2. Estabilidad como profesor propietario en el Centro desde el que solicita	0,5	5
3. Desempeño de cargos directivos: a) Director, Jefe de Estudios, Secretario...	0,5	3
b) Vicedirector, Vicesecretario, Administrador	0,25	2
4. Servicio activo como funcionario de carrera o interino en otros niveles, por año de servicio	0,25	2,5
5. Servicios prestados en la enseñanza privada en el nivel desde el que concursa	0,25	2,5
6. Servicios prestados -en caso de EGB- en Escuelas Unitarias o Rurales, contabilizándose a partir del tercer año, de servicios continuados	0,25	2

NOTA: La puntuación por servicios prestados en los apartados 1, 4 y 5 no serán acumulables en caso de prestarse simultáneamente y no podrán exceder de 15 puntos.

II. MERITOS ACADEMICOS

- 1. Valoración del expediente académico de la titulación exigida para el cuerpo desde el que concursa.  
Nota media de las calificaciones de las asignaturas de la carrera:
  - Sobresaliente ..... 1,5
  - Notable ..... 1
  - Aprobado ..... 0,5
- 2. Premio extraordinario fin de carrera ..... 0,5
- 3. Grado de Doctor ..... 2
- 4. Certificación de Aptitud Pedagógica ..... 0,5
- 5. Titulación académica diferente de la exigida para el ingreso en el Cuerpo a que pertenece:
  - Licenciado ..... 1,5
  - Diplomado o Maestro de 1º Enseñanza ..... 1
- 6. Publicaciones  
Publicaciones sobre temas didáctico o científico educativo, relacionados con el objeto del concurso.  
Hasta máximo ..... 4

III. MERITOS PROFESIONALES

- 1. Por cursos de especialización, impartidos o recibidos,